



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 698/2026

### APRUEBA CRITERIOS DE RECONSIDERACIÓN PARA LOS CONCURSOS PROVINCIALES N°1 ELQUI, N°2 LIMARÍ Y N°3 CHOAPA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS, SIRSD-S, TEMPORADA 2026 REGIÓN DE COQUIMBO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL D.S.51/2012.

La Serena, 04/07/2026

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en Autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Lo señalado en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°16 del 06 de marzo de 2024, que fija la tabla de costos para el año 2024, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios; Resolución Exenta N°710/2025, extiende vigencia de declaración de emergencia; Ley 21796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; Acta N°1 del Comité técnico regional Sirsd S; Resolución Exenta N°265 del 04 de marzo de 2026 que aprueba las bases de los concursos N°1 Elqui, N°2 Limarí y N°3 Choapa, del Programa de recuperación de Suelos Degradados Sirsd-S, Región de Coquimbo, temporada 2026; Resolución Exenta N°394 del 20 de abril de 2026, que designa la comisión revisora para las postulaciones a los concursos Sirsd-S temporada 2026.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, los interesados(as) en optar al incentivo deben presentar ante el Servicio Agrícola y Ganadero, un plan de manejo, el que debe ser evaluado por profesionales de la institución del Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Que, una vez cerrado el concurso, el Servicio procederá a realizar un examen de admisibilidad formal (jurídica – administrativa) de los planes de manejo, consistente en la evaluación de los antecedentes que acompañan la postulación, a través de la comisión revisora aprobada por Director Regional SAG de Coquimbo. Los planes de manejo considerados admisibles administrativamente serán objeto de una evaluación de pertinencia técnica.
3. Que, en el artículo 33, inciso segundo del reglamento del programa señala que atendiendo a los criterios establecidos por la Dirección Regional, podrán acogerse como causales de reconsideración, todos aquellos aspectos de carácter formal, técnico y administrativo, siempre y cuando no tengan incidencia.

#### RESUELVO:

1. APRUÉBESE los siguientes criterios de reconsideración para los Concursos Provinciales N°1 Elqui, N°2 Limarí y N°3 Choapa, del Programa de recuperación de suelos degradados, SIRSD-S Región de Coquimbo, Temporada 2026:

1. Las postulaciones rechazadas por inconsistencias entre lo indicado en solicitud de postulación y documentos presentados, y que estén asociados a errores de digitación como: nombre del productor, N° Rol Avalúo, Fojas, N°, Año, RUT del productor, nombre o superficie del predio, Comuna, nombre representantes persona Jurídica, superficie de uso agropecuario, orden de prioridad, número de veces bonificado el predio y tenencia del predio. Podrán presentar una nueva solicitud firmada por el postulante y operador, respaldada con base de datos respectiva. Lo anterior debe ser coincidentes con los datos aportados en Declaración Jurada y demás antecedentes.
2. Aquellos planes de manejo rechazados debido a que los Polígonos dibujados en API Google presentan errores o se traslapan con otros polígonos presentados en la misma temporada o temporadas anteriores, o fueron presentados en otro formato. Podrán presentar archivo con KML corregido y su base de datos correspondiente.
3. Los postulantes que fueron rechazados por no presentar la declaración jurada simple del operador responsable, podrán presentar dicho documento firmado por el respectivo operador.

4. Los postulantes rechazados por presentar cédula de identidad vencida, podrán adjuntar la copia del documento vigente.
5. Se podrán adjuntar documentos legales de la postulación, siempre y cuando posean fecha igual o inferior al cierre del respectivo concurso (cumpliendo vigencia establecida en las bases), y sólo aquellos que permitan acreditar la calidad de propietario, arrendatario, comodatario, mediero o integrante de comunidad agrícola.
6. Las postulaciones rechazadas debido a que el postulante se encuentra en registros INDAP, en el caso de corresponder, podrá presentar documento oficial extendido por INDAP actualizado, donde se indique que el productor no cumple con los requisitos exigidos para ser usuario de INDAP.
7. Las postulaciones rechazadas por no adjuntar los formularios 29, razón por la cual no es posible determinar el tamaño del productor, podrán subsanar dicha situación, mediante la presentación de los documentos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**VERÓNICA MORALES REYGADAS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE COQUIMBO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

RTM/VZT/CFDB

Distribución:

- Camila Fernanda Díaz Barraza - Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Maribel Priscilla Cordero Vallejos - Secretaria Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Mariabethania Rebeca Sánchez Horta - Profesional Jurídica Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina (S) SAG Elqui Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Yelitza Díaz Hidalgo - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- José Miguel Contador Díaz - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Juan Carlos Arriagada Contreras - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Jocelyn Soledad Castillo Tapia - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Natalia Bustamante Toro - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Rodrigo Hernández Muñoz - Jefe Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Esteban Zapata Tenderini - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Jhonatan Andrés Pérez Pérez - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Alfredo Andres Jorquera Rojas - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Angie Andaur Gómez - Recursos Naturales Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Waldo del Carmen Villalobos Villalobos - Jefe (s) Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Hipólito Fernando Cofré Venegas - Recursos Naturales Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Jorge Olivares Gálvez - Recursos Naturales Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Francisca Sureda Hernandez - Encargada de Comunicaciones Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Coquimbo
- Jimena Saavedra Martini - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelos, Flora y Aguas - Oficina Central